

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2024

## Aviso

Se informa que el día 11 de diciembre de 2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante el Oficio No. 157/899/2024 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y el Documento de Información Clave para la Inversión (DICI) del **Fondo de Inversión en el Sector Energético Nafinsa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (ENERFIN)** (el Fondo).

Los cambios más destacados que ha realizado el Fondo con relación a la última versión autorizada son:

Modificaciones en los numerales:

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGÍAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.
  - a. Objetivos y horizontes de inversión
  - b. Políticas de inversión
  - c. Régimen de inversión.
    - i. Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
    - ii. Estrategias temporales de inversión.
  - d. Riesgos asociados a la inversión.
    - i. Riesgo de mercado.
    - ii. Riesgo de crédito.
    - iii. Riesgo de liquidez.
    - iv. Riesgo operativo.
    - v. Riesgo contraparte.
    - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
    - vii. Riesgo legal.
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.
  - b. Políticas para la compraventa de acciones.
    - i. Día y hora para la recepción de órdenes.
    - iii. Liquidación de las operaciones.

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y las Personas que les Prestan Servicios, los inversionistas de dicho Fondo de inversión tendrán derecho a que el propio Fondo, a través de las distribuidoras, adquiera la totalidad de sus acciones



a precio de valuación y sin aplicar diferencial alguno a partir del **19 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025**. En consecuencia, los cambios al Prospecto entrarán en vigor el día **01 de julio de 2025**.

El presente aviso se emite con el fin de que las sociedades que prestan los servicios de Distribución de Acciones puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas de conformidad con los artículos 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión, 14 y 64 bis 49, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y las Personas que les Prestan Servicios.

Para más información usted podrá consultar del Prospecto de información en la dirección de internet <https://www.ofnafin.com.mx/>.

Atentamente,

**Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.**